



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 091-2026-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 16 de marzo de 2026.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 796-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de agosto de 2025; FUT N° 009378, de fecha 10 de marzo de 2026; con Memorando N° 283-2026-UNAJMA/FCE-D., de fecha 16 de marzo de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, de fecha 11 de noviembre de 2025, artículo 43 que manifiesta: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación ante la Facultad de tres (03) juegos impresos firmados por el (los) tesisistas, asesor y coasesor (de corresponder), adjuntando la declaración jurada de autenticidad de la tesis (de acuerdo al formato del Anexo N° 32: Declaración Jurada de Autenticidad), la misma que corre traslado a la Comisión Permanente de Investigación y Tesis a través de la dirección de la escuela profesional, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, proponga al Jurado Evaluador del proyecto de tesis e informe final, el cual se aprobará mediante acto resolutorio de Facultad en un plazo no mayor de siete (07) días hábiles de recibida la propuesta", asimismo, el artículo 44. Indica: "La Facultad, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles notifica mediante correo institucional a los docentes integrantes del Jurado Evaluador, la resolución de designación de jurado evaluador del proyecto de tesis en informe final";

Que, mediante Resolución Decanal N° 796-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de agosto de 2025, se aprueba la inscripción del proyecto de investigación denominado: "Los hábitos en escolares de nivel primario de la provincia de Andahuaylas, 2025", presentado por la tesisista Yulisa Puga Chachaima, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. William Gil Castro Paniagua, docente revisor 1, el Dr. William Camilo Yauris Polo, docente revisor 2 y el Mgtr. Edy Chura Yupanqui, docente revisor 3, nombra al Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, asesor;

Que, mediante el FUT N° 009378, de fecha 10 de marzo de 2026, la tesisista Yulisa Puga Chachaima, solicita cambio del asesor Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, por el Dr. Juan Solano Gutierrez; con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido proyecto de tesis;

Que, con Memorando N° 283-2026-UNAJMA/FCE-D., de fecha 16 de marzo de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 091-2026-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 16 de marzo de 2026.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de asesor del proyecto de tesis: “Los hábitos en escolares de nivel primario de la provincia de Andahuaylas, 2025”, presentado por la tesista Yulisa Puga Chachaima, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural.

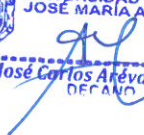
ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR como asesor al Dr. Juan Solano Gutierrez, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido proyecto de tesis.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO